

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

122**LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 204 de 2010 se ha dictado la presente providencia, que dice:

En Leganés, a 2 de septiembre de 2010.—Dada cuenta; visto el resultado infructuoso de la notificación de la sentencia dictada en estos autos a la denunciada doña María Vite Rosales en el domicilio de la misma, obrante en este procedimiento, siendo dicho domicilio coincidente con la dirección de dicha litigante que figura en la consulta padronal que antecede, recabada vía telemática nuevamente en dicha dirección la notificación de la citada resolución a la referida litigante.

Asimismo, por presentado el anterior escrito por don Khalid Swedan, letrado de don José Carlos Guevara Salas, denunciado en las presentes actuaciones, únase a los autos de su razón, y a su vista, se tiene por interpuesto en tiempo y forma, por dicho litigante recurso de apelación contra la sentencia dictada en el presente procedimiento en fecha de 8 de julio de 2010, el cual se admite a trámite. Dese traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de diez días a fin de que, si lo estiman convenientes, presenten escrito de impugnación o adhesión, y una vez transcurrido dicho plazo, elévense los presentes autos a la Audiencia Provincial, con todos los escritos presentados.

Y para que conste y sirva de notificación de providencia a doña María Vite Rosales, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 19 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/47.714/10)